PODER JUDICIAL

OBERÁ, MNES., 30 DE AGOSTO DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**EXPTE. Nº 104093/2024 PAWLUK JUAN RAMON y KRAZUSKY DELIA ISABEL S/ Divorcio SEC 2"** que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. PAWLUK JUAN RAMON, D.N.I. Nº 12.898.366 y KRAZUSKI DELIA ISABEL, D.N.I. Nº 17.829.604, inscripto en el TOMO I, ACTA 21, AÑO 1988, a los 20 días del mes de Mayo de 1988, en Puerto Esperanza, Iguazú, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: *"Oberá, Misiones, 15 de Agosto de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Tener a los Sres. PAWLUK JUAN RAMON, D.N.I. Nº*

12.898.366 y KRAZUSKI DELIA ISABEL, D.N.I. Nº 17.829.604 por presentados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Sra. Defensora Dra. CINTIA GABRIELA CARVALLO por denunciado domicilio real y por constituido el procesal.- 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por PAWLUK JUAN RAMON, D.N.I. Nº 12.898.366 y KRAZUSKI DELIA ISABEL, D.N.I. Nº 17.829.604 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N..- 3) Decretar la extinción de la comunidad.- 4) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413.- 5) Firme la presente, líbrese testimonio.- 6) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by CORREA Carolina Vanesa
Date: 2024.08.30 11:27:17 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

344

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30
del mes de AGOSTO de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 2963-1-24 S/N de fecha 30 de
AGOSTO 22480 Fº 344
en Expte Nº 104093/2024 Pawluk Juan
Ramon y KRAZUSKY Delia Isabel s/
Divorcio.
de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro II Folio 100 Año 2024
Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	21	1.988
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Pto Esperanza Departamento Iguazú Prov. de Misiones
República Argentina, a Veinte de Mayo
de 1988, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

PAWOLUK
Juan Ramón PAWOLUK.
Edad 29 años, profesión Chofer estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Oberá Mnes el 20-10-58
domiciliado en Pto. Esperanza Mnes. Doc. Ident. 12.898.366
Hijo de Adán PAWOLUK.
nacionalidad Polaca profesión Agricultor
y de María KRZECHUK.
nacionalidad Argentina profesión Amadecasa
domiciliados en Oberá Mnes.

Con
KRAZUSKY
Delia Isabel
Delia Isabel KRAZUSKY.
Edad 21 años, profesión Amadecasa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Obera Mnes el 26-06-66
domiciliada en Pto. Esperanza Mnes. Doc. Ident. 17.829.604
Hija de Juan KRAZUSKY
nacionalidad Argentina profesión Agricultor
y de Nidia DZUBUK.
nacionalidad Argentina profesión Amade Casa
domiciliados en Oberá Mnes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Nota de REF. pasa al Folio Nº 208

Ricardo Alfonso CARLINO Doc. Ident. L.E.8.349.076 Edad 41 años
Estado Casado Profesión Empleado Domicilio Pto. Esperanza Mnes.
Eva Angélica DUARTE Doc. Ident. LC.5751.215 Edad 40 años
Estado Casada Profesión AmadeCasa Domicilio Pto. Esperanza Mnes.

Leída el Acta la firman conmigo los Contrayentes y testigos mencionados y hábiles.

Juan R Pawoluk
Delia Carlino
Eva de Carlino

REGISTRO PROV. DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
REG. PTO. ESPERANZA

ARMILLA ITZLAFF
Delegado Titular
REG. P.

208

Viene del Folio Nº 21 Acta Nº 21

= Protocolizado Libro 11- Folio 100- Año 2024.

Corresponde al Expte. Nº 2963.J.24 Oficio Nº S/Nº de Fecha 30-8-24-
Venido del Juzgado de Familia Nº 1 Secretaría Nº 2
Con Asiento en Oberá, Provincia Misiones, Pais Argentina
Autos Caratulados: Expte Nº 104093/2024- PAWLUK Juan Ramon
Y. KRAZUSKY Delia Isabel S/ DIVORCIO.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: Sres
PAWLUK Juan Ramon DNI Nº 12.898.366 y
KRAZUSKI Delia Isabel DNI Nº 17.829.604
Fecha de Fallo: 15-08-2024
Fdo: Jose Gabriel MOREIRA Juez Fdo: CORREA Carolina Vanesa Secretario
Posadas... Misiones 03-09-2024

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas